



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**

UNA GESTIÓN JOVÉN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0156-2019-MPD/A

San José de Sisa, 23 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT. Que la Gerencia de Infraestructura y desarrollo territorial es el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano - territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana - territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente, y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsable del **Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT)** al **ing. VÍCTOR MANUEL DELGADO LUNA**, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 24 de Abril del 2019.

Artículo 02.- Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo 03.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGIÓN SAN MARTÍN

Edwin García Pérez

ALCALDE PROVINCIAL

Jr. Tacna 475 - San José de Sisa - Tel.: 065-633116 - R.U.C.: 20154547097

www.eldorado.gob.pe